



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

132

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 22 JUN 2021

PROCESO EJECUTIVO RAD. 2017-0465

Téngase en cuenta que se devolvió la comunicación enviada a la abogada (Curador *Ad-Litem*) designado mediante auto del 6 de marzo de 2020 -visible a folio 117 del C. 1-, según se advierte de la guía avistada a folio 131, por lo que este Juzgado procede a relevarla y, en consecuencia, designa del Registro Nacional de Abogados a otro Curador *Ad Litem*, el que aparece en acta anexa, que ejerce habitualmente la profesión de abogado, con el fin de que comparezca a notificarse de la presente demanda a favor de los demandados **Helicsa Limitada, Germán Ricardo Rodríguez Melo y Claudia Paulina Delgado Salazar.**

Así las cosas, por Secretaría comuníquese su designación al Curador que aparece en acta anexa.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>46</u> hoy 23 JUN 2021 AMANDA RUTH SALINAS CELIS Secretaria
--



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

CONSECUTIVO DE TELEGRAMA No. 00194

Respetado doctor(a)

JAVIER SANTIAGO FERNANDEZ TELLEZ

DIRECCION: CARRERA 9 No.74 - 08

TELÉFONO OFICINA: 3268600 - 3158972323

FERNANDEZTELLEZ.JS@GMAIL.COM

BOGOTA

REFERENCIA:

Despacho que Designa: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

Despacho de Origen: **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**

No. de Proceso: **11001310300320170046500**

Me permito comunicarle que este Despacho **Juzgado 003 Civil de Circuito de Bogotá D.C.**, ubicado en la **Cra 9 No. 11 – 45 Torre Central Complejo Virrey Piso 6**, lo ha designado(a) de la lista de Auxiliares de la Justicia, en el oficio de **CURADOR**, dentro del proceso de la Referencia; de conformidad al artículo 49 del Código General del Proceso.

Sírvase manifestar la aceptación del cargo en el término de cinco (5) días siguientes del envío de esta comunicación y tomar posesión en la fecha designada mediante proveído, so pena de imponérsele las sanciones previstas por el Artículo 50 del Código General de Proceso.

Nombre

EL SECRETARIO(A)

AMANDA RUTH SALINAS CELIS

Fecha de designación: **martes, 22 de junio de 2021 11:50 am**

En el proceso No: **11001310300320170046500**

Tomado del listado de Abogados inscritos en la ciudad de Bogotá
Allegado a esta sede judicial mediante oficio No.507 del 1° de noviembre de 2019
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia